



11 de octubre de 2016

- Convocatoria a Asamblea Virtual: Repavimentación -

Estimados fiduciantes,

La Comisión de Arquitectura y Urbanismo del Barrio ha realizado un detallado informe acerca del estado del pavimento del Barrio y ha resuelto dos alternativas posibles para darle una solución.

Solicitamos su lectura detenida: www.inversionesalcosto.com.ar/alternativas-de-reparacion-asfalto-brief-octubre-2016.pdf

De acuerdo a lo dispuesto en el Contrato, procederemos a la **votación electrónica** donde cada Fiduciante deberá dentro del plazo indicado seguidamente optar por alguna de las siguientes alternativas:

- **Alternativa 1:** Dividir el proyecto en dos etapas: comenzar repavimentando **una de las manos** de la vuelta completa al barrio, y luego ejecutar la segunda mano en una etapa futura.
- **Alternativa 2:** Repavimentar simultáneamente **ambas manos** de la vuelta completa al barrio.

El plazo previsto para la obra es de 120 días, y su costo se estima en \$30.000 por lote (por cada mano repavimentada). El proyecto se financiará con un préstamo bancario y podrá abonarse de las siguientes maneras:

- En 4 cuotas sin interés
- 25 % anticipo + 12 cuotas fijas (con interés)
- 24 cuotas fijas (con interés)

-El tipo de plan de pago se elegirá posteriormente-

No podrán emitir su voto aquellos fiduciantes que adeuden más de dos expensas.

Con esta Convocatoria se da inicio a la Asamblea Virtual, regulada en el artículo 15 del Contrato. Por tanto a partir del día 7 de octubre de 2016 y hasta el día 14 de octubre de 2016 se recibirán los votos en el correo votacion@inversionesalcosto.com.ar en la que los fiduciantes deberán manifestar si optan por la alternativa 1 o la alternativa 2.

Cada Fiduciante que emita su voto, deberá hacerlo desde la dirección de su correo electrónico denunciada al Fiduciario indicando:

Fiduciante:
Lote N°:
Voto: Alternativa 1 o Alternativa 2

Una vez vencido el plazo para realizar la votación, dentro de los 5 días siguientes se publicará en la página web del fideicomiso el resultado de la votación, indicando que opción eligió cada lote. Los fiduciantes que hubieran votado tendrán 3 días hábiles para impugnar ese resultado en el caso que el voto que hubieran emitido no coincida con el voto publicado.

Aprovechamos para saludarlos cordialmente,
Administración F. Cruz del Sur

Fideicomiso Cruz del Sur: Ruta 58 - KM 13,5 - San Vicente